CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al abogado **JOAQUIN MUNGUÍA MARADIAGA** actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **ROYMART, S. DE R.L.,** de la **providencia** que consta en el expediente administrativo **No. SG-RRF-387-2023** que literalmente dice: "**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL**. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026). Téngase por recibido el escrito que literalmente dice: ***"SE SOLICITA PRORROGA"***, presentado por el abogado **JOAQUÍN MUNGUÍA MARADIAGA**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **ROYMART, S. DE R.L. DE C.V. EN CONSECUENCIA: CONCÉDASE** la prórroga solicitada al abogado **JOAQUÍN MUNGUÍA MARADIAGA**, por un plazo legal de cinco (5) días hábiles, asimismo, es preciso aclarar que solamente se le otorga el plazo antes referido por única vez de conformidad a lo establecido en el artículo 14, numeral 11, del Código Tributario contenido en el Decreto Legislativo No. 170-2016. **FUNDAMENTOS DE DERECHO**: Artículos 82 de la Constitución de la República Decreto Legislativo No. 131-82; 14 numeral 11), 88, 90 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto Legislativo No. 170-2016; 116 y 121 de la Ley General de la Administración Pública Decreto Legislativo No. 146-86; 64 de la Ley de Procedimiento Administrativo Decreto Legislativo No. 152-87. **NOTIFÍQUESE.- (FYS) ABG. OLGA SUYAPA IRÍAS SECRETARIA GENERAL**". - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

SECRETARIA DE FINANZAS
SECRETARIA GENERAL
HONDURAS, C.A.

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

BRA